



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 041 DE 2010

“Por medio de la cual se aplica una sanción disciplinaria a un estudiante
del programa de Administración de Empresas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que: El Consejo de facultad de Ciencias Económicas y Administrativas adelanta investigación disciplinaria en contra del estudiante **OSCAR FERNANDO MONTES RICARDO** código 1104865405 del programa de Administración de Empresas por presunto fraude en consignación a favor de la Universidad de Sucre.
- Que En desarrollo de la investigación disciplinaria se delego al Decano de la Facultad para que escuchara al estudiante investigado en versión libre, en fecha 18 de junio de 2010; acto procesal en el cual el estudiante confeso su falta tal como consta en el acta correspondiente.
- Que que el articulo 142 del Acuerdo N° 01 de 2010 “Reglamento Estudiantil de pregrado de la Universidad de Sucre consagra el “Régimen Disciplinario y su procedimiento”.
- Que Teniendo en cuenta que la falta cometida por el estudiante **OSCAR FERNANDO MONTES RICARDO** código 1104865405 de acuerdo al articulo 145 del Reglamento Estudiantil es considerada Gravísima

RESUELVE:

- ARTICULO 1°** Amonestar al estudiante **OSCAR FERNANDO MONTES RICARDO** código 1104865405 con la prohibición de renovación de la matrícula por dos periodos académicos consecutivos, correspondientes al 2° periodo académico de 2010 y primer periodo académico de 2011.
- ARTICULO 2°** Notificar al estudiante **OSCAR FERNANDO MONTES RICARDO** de la decisión del Consejo de Facultad
- ARTICULO 3°** Ante la presente Resolución cabe el recurso de apelación ante el Consejo Académico.
- ARTICULO 4°** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2010

Original firmado por:

WILSON CADRAZCO PARRA
Presidente

Original firmado por:

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Secretario